

RESOL. EXENTA N° 0 1 5 4 5 0

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 21 FEB 2011

**VISTOS:**

La Ley N°17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N°1.571 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley 20.481; Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de "**Otros Servicios Generales**", correspondiente al Programa 01, Jardín Infantil, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines de la región del Maule.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el presupuesto de "Otros Servicios Generales", Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de veintiséis mil pesos.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999, Subasignación 005, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR./ESA/ICR/icr

Distribución:

✚ Of. De Partes.

✚ Archivo.